



S-DM-23-001291

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

Señor

Juan Carlos Rivera

Secretario General

Comisión Segunda Constitucional Cámara de Representantes

Congreso de la República

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición No. 52 **“Problemática de acceso de colombianos a México”**

Respetado Secretario:

De manera atenta y en atención a la proposición No. 52, allegada mediante correo electrónico el día 29 de marzo de 2023, en la que se cita al debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes con el propósito de **abordar la problemática de acceso de colombianos a México, dados los inconvenientes manifestados por decenas de connacionales durante varios meses del año 2022 y a la fecha, remito las respuestas a las preguntas formuladas en el cuestionario adjunto a la proposición:**

- 1. ¿Qué tipo de plan de seguimiento acordó la Cancillería a los compromisos adoptados en la mesa binacional establecida con México el año anterior, a partir de la reunión que se llevó a cabo en octubre de 2022?**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

R.: Sobre la inadmisión de colombianos en los aeropuertos internacionales de México, la Cancillería, a través del Viceministerio de Relaciones Exteriores, las direcciones de América y de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, la embajada, los consulados de Colombia en ese país y Migración Colombia, han adelantado reuniones virtuales, presenciales y ha mantenido comunicación permanente con las autoridades de ese país, en aras de lograr que se garantice el respeto de los derechos humanos de los connacionales y disminuyan las inadmisiones.

A continuación, se relacionan algunas de las gestiones adelantadas:

- **23 de marzo de 2023.** Se realizó una reunión entre la Dirección de América y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería Colombiana y la Embajadora de México en Bogotá, con el fin de avanzar en la revisión de la situación de inadmisiones e ingreso de colombianos a México y la preparación de la V Reunión de la Mesa de Trabajo sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión.
- **7 de marzo de 2023.** Se realizó una reunión virtual entre delegados de México y Colombia con el propósito de hacer seguimiento a los compromisos IV Reunión de la Mesa de Trabajo Sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión Colombia-México.
- **24 de octubre de 2022.** Se llevó a cabo la IV Reunión de la Mesa de Trabajo Sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión Colombia-México.
- **7 de octubre de 2022.** La Embajada de Colombia en México, mediante Nota Verbal, solicitó a la Dirección General de América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hacer llegar al Instituto Nacional de Migración la publicación “Advertencia a los viajeros: Viaje informado a México”.



- **6 de octubre de 2022.** El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia publicó una advertencia de viaje en su página web, en las redes sociales y medios de comunicación informando sobre los requisitos exigidos por las autoridades mexicanas. El propósito de esta iniciativa fue disminuir el riesgo de inconvenientes migratorios cuando un connacional viaje a México.
- **5 de octubre de 2022.** El Viceministro de Relaciones Exteriores, quien ha estado al frente de la situación y ha liderado reuniones y comunicaciones a nivel interno y con autoridades mexicanas, sostuvo un diálogo con el Director General de América Latina y el Caribe, reiterando la preocupación por el trato recibido por los connacionales y la necesidad de garantizar el respeto por los derechos humanos. Insistió en la urgencia de realizar la IV Mesa de Trabajo sobre el tema de inadmisiones y enfatizó la importancia de lograr que el sistema de pre-registro implementado el 1 de abril sea realmente útil para la efectiva disminución de las inadmisiones. Como resultado se acordó la siguiente reunión de la mesa para el mismo mes.
- **29 de septiembre de 2022.** El Encargado de Negocios a.i de la Embajada de Colombia en México, se reunió con la licenciada Lucía Antonio Pérez, funcionaria de la Secretaría de Relaciones Exteriores - Dirección General de Servicios Consulares- y reiteró las preocupaciones de Colombia sobre la situación de los inadmitidos y la urgencia de realizar la reunión de la IV mesa de trabajo bilateral sobre ingreso, segunda revisión e inadmisión.
- **7 de septiembre de 2022.** Se comunicaron el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia y el Secretario de Relaciones Exteriores de México, a fin de abordar varios asuntos y se aprovechó la ocasión para reiterar la importancia de disminuir las inadmisiones y avanzar en la realización de las Mesas de Trabajo sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- **3 y 4 de marzo de 2022.** En la Ciudad de México se realizó la III Reunión de la Mesa de trabajo Colombia-México sobre ingreso, segunda revisión e inadmisión, donde se desarrollaron los temas consignados en la Hoja de Ruta, los cuales están enfocados especialmente en los avances alcanzados por el Instituto Nacional de Migraciones, en la creación del aplicativo el pre-registro propuesto por Colombia como herramienta para disminuir la inadmisión de connacionales, el cual empezó a funcionar para los viajeros colombianos a partir del 1 de abril.
- **14 de febrero de 2022.** Se llevó a cabo en Bogotá una reunión con delegados de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migraciones -INM de México; como resultado, se aprobó la Hoja de Ruta Conjunta México-Colombia para facilitar el Ingreso y disminuir las inadmisiones de nacionales colombianos.
- **10 de febrero de 2022.** México manifestó su acuerdo con la Hoja de Ruta, en particular con la implementación del pre-registro de viaje electrónico entre México y Colombia.
- **25 de enero de 2022.** Durante la III Reunión del Consejo de la Relación Estratégica entre los dos países en Bogotá, Colombia entregó una propuesta de hoja de ruta frente a las inadmisiones, entre cuyos principales puntos figura la creación del aplicativo de pre-registro y el fortalecimiento de la acción consular y las acciones preventivas.
- **11 de enero de 2022.** Se realizó una reunión interna, en modalidad virtual, para el seguimiento del tema de los inadmitidos, coordinada por el Viceministro de Relaciones Exteriores y la participación de altos directivos de ANATO, de IATA, de Aeronáutica Civil con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **29 de Octubre de 2021.** Se adelantó la II Reunión de la Mesa de Trabajo Colombia-México para la Efectiva Coordinación entre el Instituto Nacional de Migración y las Autoridades Consulares



Colombianas en la Atención de Consultas sobre el Proceso de Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión. En el marco del encuentro se abordó el tema de los inadmitidos y la implementación de una plataforma de pre-registro como parte de la solución. Colombia solicitó la reunión de los titulares de Migración de los dos países.

- **19 de octubre de 2021.** El Canciller manifestó al Secretario de Relaciones Exteriores de México que, a pesar de haberse realizado el 1º de junio de 2021 la primera Mesa de Trabajo sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión México Colombia, los colombianos sujetos de inadmisión aumentó, por lo cual, se debía realizar la segunda reunión de la Mesa e implementar el chequeo previo.
- **26 de julio de 2021.** La Canciller dirigió una comunicación a su homólogo mexicano, reiterando la importancia de encontrar una solución al problema de los inadmitidos y propuso un plan piloto para implementar un proceso de registro previo.
- **23 de julio de 2021.** Se reunieron en Ciudad de México, los cancilleres de México y Colombia donde se abordó la situación de la inadmisión de colombianos dentro los puntos tratados.
- **15 de julio de 2021.** el Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia remitió una Nota a la Embajada de México en Colombia, manifestando la preocupación por el aumento de los inadmitidos, la falta de garantías en la asistencia, la falta de notificación consular y la entrega de las actas de rechazo.
- **1 de junio de 2021.** Se realiza en formato virtual la I Reunión de la Mesa de Trabajo México – Colombia para la Efectiva Coordinación entre el Instituto Nacional de Migración y las Autoridades Consulares Colombianas en la Atención de Consultas sobre el Proceso de Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión.



- **10 de febrero de 2021.** Se realizó la IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Migratorios y Consulares, en la cual Colombia manifestó a México su preocupación, no solo por el incremento del número de connacionales inadmitidos; también por el maltrato recibido y la incomunicación con sus familiares y con los consulados.

En dicha reunión, las partes acordaron que, para la efectiva coordinación entre autoridades migratorias de México y los consulados de Colombia, se estableciera una Mesa de Trabajo para la Atención de Consultas sobre el Proceso de Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión.

Como se puede evidenciar, este proceso ha requerido constante comunicación entre los dos países a través de los canales diplomáticos, entre las cancillerías, las embajadas y con el Instituto Nacional de Migración de México -INM-. Además de reiterar la preocupación porque el tema de las inadmisiones no se ha resuelto, se continúa informando a las autoridades mexicanas sobre las quejas presentadas por los connacionales, tal y como fue acordado en la IV Reunión de la Mesa de Trabajo.

2. ¿Cuál es el mecanismo de apoyo a los connacionales que tienen dificultades migratorias en el aeropuerto internacional de México Benito Juárez, el aeropuerto de Cancún y otros aeropuertos con recepción de vuelos procedentes de Colombia?

R.: La labor de los Consulados de Colombia en Ciudad de México para el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, en Cancún para el Aeropuerto Internacional de Cancún y el de Guadalajara en el Aeropuerto Internacional en dicha ciudad, es brindar la asistencia a los viajeros y viajeras entrevistándolos vía telefónica o personal y verificando que sean retornados de manera oportuna, conforme lo indica el Reglamento de la Ley de Migración, además de velar porque en ningún momento se atente contra la integridad de los viajeros colombianos inadmitidos y sobre todo que no exista vulneración a los Derechos Humanos.



Asimismo, este Despacho requiere a las aerolíneas el pronto retorno a Colombia y el suministro oportuno de alimentos.

A través de las redes sociales y páginas web de la Cancillería y sus Consulados se ha difundido las líneas telefónicas de atención a emergencias, a las cuales puede llamar el connacional que está enfrentando un procedimiento de inadmisión.

3. ¿Cómo se activa en tiempo real dicho mecanismo?

R.: El mecanismo se activa cuando la autoridad migratoria, el familiar y/o el afectado solicitan la asistencia consular por vía telefónica o personal. Es necesario recordar que la asistencia consular es por principio rogada, es decir, el mecanismo comienza por solicitud expresa y el afectado puede renunciar a la asistencia.

La línea de atención a emergencias del Consulado está disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Las gestiones que realiza el Consulado son:

1. Brindar asistencia consular a los inadmitidos, información y acompañamiento a sus familiares, en el marco de sus competencias.
2. Pedir al INM información sobre las causas del rechazo.
3. Solicitar el pronto retorno sin dilación al INM y en algunos casos a las aerolíneas.
4. Se ha intentado visitar periódicamente la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de Cancún. las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Aeropuerto Internacional de Guadalajara
5. Exigir la pronta entrega de alimentos a los connacionales ante las aerolíneas pues tienen ese deber.



6. Exhortar al INM para dar prioridad al retorno de Niñas, Niños, Adolescentes y población en situación de vulnerabilidad.
7. Reunirse con autoridades estatales, locales y aeroportuarias, tanto públicas y privadas para buscar solución a la problemática de inadmitidos.
8. Igualmente, la Embajada de Colombia realiza las gestiones ante la SRE e INM en CDMX a nivel federal.

4. ¿Cuántas notificaciones consulares de México se recibieron en el 2022 sobre inadmisión de connacionales y especialmente a través de cuáles aeropuertos de México se presentaron dichas reseñas?

R.: Los siguientes son los datos de las notificaciones recibidas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los 3 consulados ubicados en los Estados Unidos Mexicanos:

a. Circunscripción consular en Ciudad de México:

- A 31 de diciembre de 2022 se notificaron 11.143 inadmisiones al Consulado en Ciudad de México durante 2022

b. Circunscripción consular en Cancún:

- El Instituto Nacional de Migración del Aeropuerto Internacional de Cancún envía las notificaciones con un día de retraso. Es oportuno mencionar que en el año 2022 el Consulado en Cancún recibió 111 notificaciones.

c. Circunscripción consular en Guadalajara:

- Durante el 2022, el Consulado de Colombia en Guadalajara no recibía aún notificaciones oficiales de las autoridades de migración mexicanas frente a ciudadanos colombianos inadmitidos.



5. ¿Qué explicación ha dado el servicio de inmigración mexicano para justificar el traslado por horas e incluso días de connacionales a "calabozos" que no cuentan con mínimas condiciones de espacio y salubridad?

R.: Cabe indicar que el servicio de inmigración mexicano está a cargo del Instituto Nacional de Migración -INM, el cual depende de la Secretaría de Gobernación de México; en casos de inadmisión y segunda revisión, las personas son llevadas a salas dentro de los mismos aeropuertos a espera del vuelo de regreso, del cual se encarga la misma aerolínea que los transportó hacia México. De otro lado, los connacionales que son retenidos por temas migratorios dentro de territorio mexicano por diferentes motivos son llevados a "estaciones migratorias" a cargo del INM en donde inician otro proceso administrativo para su retorno. En ese sentido, la información varía según la circunscripción:

a. Consulado de Colombia en Ciudad de México:

- A través de las (4) Mesas de Negociación Bilateral, el Estado Mexicano ha manifestado lo siguiente: *"...que no es posible dar libre tránsito interno en el aeropuerto a los inadmitidos debido a los espacios en las instalaciones del AICM, adicionalmente, manifestaron que no es posible legalmente sacar a los colombianos del área estéril de los aeropuertos, para que ellos voluntariamente compren un nuevo vuelo para salir de México".*

b. Consulado de Colombia en Cancún:

- De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Migración mexicana, el proceso de la primera entrevista y la segunda revisión no debe exceder más de cuatro (4) horas, Posteriormente, si son considerados inadmisibles, los viajeros quedan bajo la guardia y custodia de la aerolínea, quienes son los encargados de proveer alimentos y el retorno a la ciudad de origen.



Por lo anterior, el tiempo de espera depende de la disponibilidad de la aerolínea y la frecuencia aérea para ser retornados a Colombia. Durante este periodo el viajero tiene derecho a comunicarse con el Consulado, para brindarle la asistencia, de acuerdo con el mencionado reglamento y a lo contemplado en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Ver reglamento del INM:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf

c. Consulado de Colombia en Guadalajara:

- A la fecha, no se conoce queja sobre las locaciones del Aeropuerto Internacional de Guadalajara. Lo cual puede guardar relación con el escaso tiempo que pasa el inadmitido colombiano en dicho punto de ingreso.

El viajero de Copa Airlines es retornado en el siguiente vuelo a Colombia de la misma aerolínea, que se realiza pocas horas después del vuelo en el que el connacional ingresó a México.

Quien ha arribado en Viva Aerobús es trasladado a Ciudad de México o en ocasiones a Cancún, para su regreso a Colombia por la misma aerolínea.

6. ¿Qué medidas de difusión ha establecido la Cancillería para mantener informados a los colombianos que deseen viajar a México y que tengan actualizado los cambios o requisitos que el país por visitar genera en sus procesos de migración? Anexar documentos soporte de las campañas de difusión.

R.: Las medidas establecidas por la Cancillería para la difusión de información para los colombianos que deseen viajar a México son las siguientes:



- La Cancillería mantiene una publicación con las recomendaciones de viaje y los requisitos de ingreso a México, del mismo modo que difunde permanentemente en sus redes sociales una infografía sobre el tema.
- Las sedes de pasaportes y en diversos puntos físicos se tienen fijadas piezas comunicativas.
- Socialización con organizaciones que agremian agencias de viajes y turismo, así como con las aerolíneas que operan rutas con México desde Colombia.

Los Consulados realizan las siguientes acciones de difusión:

- Divulgación del ABC Guía del Viajero Colombiano en México, para viajar a México tenga en cuenta y diligencie su pre-registro para viajar a México
- Publicación en la página web con información de interés sobre el particular.
- Difusión a través del correo institucional, por medio del boletín de SITAC y de los grupos de WhatsApp de información de interés sobre el particular.
- El Consulado en Cancún solicitó a la Asociación de Colombianos en Yucatán (ACY) la difusión en sus redes sociales.
- Orientación telefónica sobre el requisito del pre-registro migratorio

Remitimos para su conocimiento la actualización más reciente de las piezas informativas fue publicada el 23 de marzo de 2023, así:

- a. Cancillería
<https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/planea-viajar-mexico-atencion-recomendaciones>
- b. Consulados



<https://cancun.consulado.gov.co/newsroom/news/planea-viajar-mexico-atencion-estas-recomendaciones>

<https://mexico.consulado.gov.co/newsroom/news/planea-viajar-mexico-atencion-estas-recomendaciones>

<https://guadalajara.consulado.gov.co/newsroom/news/planea-viajar-mexico-atencion-estas-recomendaciones>

- 7. Durante el 2022 fueron decenas de quejas las presentadas por "malos tratos" en el proceso migratorio; ante esta situación qué seguimiento puntual ha hecho la Cancillería a los casos y de qué manera garantizó el acompañamiento a los ciudadanos colombianos que se vieron afectados.**

R.: A través del canal diplomático y en cumplimiento de lo acordado en la IV Mesa de Trabajo, se remite mediante nota verbal a la Cancillería Mexicana y a la Embajada de México en Bogotá, las quejas que han presentado connacionales ante la Cancillería de Colombia, a través de sus Consulados.

Así mismo y en desarrollo de la función de asistencia consular, los Consulados han realizado las siguientes acciones:

- a. Consulado de Colombia en Ciudad de México:
 - Las quejas presentadas formalmente por los ciudadanos colombianos en contra de los probables malos tratos recibidos por el Instituto Nacional de Migración que fueron recibidas por este Consulado, se canalizaron a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, para que la Cancillería Mexicana a su vez lo direccionará ante el Instituto Nacional de Migración, a efecto de que dicha autoridad competente se pronunciara al respecto. Sin embargo, el Gobierno Mexicano se ha limitado a responder las quejas de manera general, haciendo énfasis en su ley de migración.



b. Consulado de Colombia en Cancún:

- Se le brindó respuesta a cada una de las quejas de las connacionales recibidas en este Consulado General, además se dio respuesta a las quejas de los (as) viajeros (as) que les fueron vulnerados los Derechos Humanos, dando traslado a la Embajada de Colombia para que fueran remitidas a la Secretaria de Relaciones Exteriores e investigar sobre los hechos, de acuerdo con lo acordado en las múltiples reuniones sostenidas con la contraparte mexicana sobre inadmisiones. Sin embargo, hasta el momento no se tiene respuesta alguna.
- Igualmente, el acompañamiento a los connacionales se realiza por vía telefónica y visita en el aeropuerto en casos de inadmisiones de población en situación de vulnerabilidad.

c. Consulado de Colombia en Guadalajara:

- A la fecha, no se conoce queja sobre situaciones de esta índole en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara. Lo cual puede guardar relación con el escaso tiempo que pasa el inadmitido colombiano en dicho punto de ingreso.

El viajero de Copa Airlines es retornado en el siguiente vuelo a Colombia de la misma aerolínea, que se realiza pocas horas después del vuelo en el que el connacional ingresó a México.

Quien ha arribado en Viva Aerobús es trasladado a Ciudad de México o en ocasiones a Cancún, para su regreso a Colombia por la misma aerolínea.

8. **¿Se ha hecho de octubre de 2022 a la fecha una valoración del sistema de pre-registro que exige el gobierno mexicano y de ser así que resultados ha arrojado dicho monitoreo o si por el contrario el sistema implementado carece de eficiencia?**



R.: Se ha presentado informe ante México de las dificultades y fallas que han sido identificadas por la Cancillería de Colombia y se tiene contemplado este punto para la V Reunión de la Mesa de Trabajo sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión, próxima a realizarse, de manera que se realice la valoración correspondiente por parte de las autoridades mexicanas, que son las implementadoras del pre-registro.

En las reuniones previas a la implementación del Pre-registro, el Consulado en Guadalajara advirtió lo complejo y extenso del cuestionario. Son recurrentes los comentarios sobre:

- Caída de la plataforma y el viajero no tiene a quien recurrir. En consecuencia, la aerolínea no les permite el abordaje.
- Las aerolíneas cometen imprecisiones al solicitar este requisito a los viajeros que no aplican para dicho control.
- La cantidad de documentos soporte a presentar en el diligenciamiento del Pre-registro equivale a lo requerido a un extranjero para aplicar a una solicitud de visa.
- En línea con el punto anterior, se destaca que la plataforma no es amigable para el cargue de documentos, en virtud de su peso y formato, en particular al hacerlo desde el celular.
- El Pre-registro se ha convertido en una justificación adicional para la inadmisión de colombianos; particularmente, cuando el oficial del INM advierte que se presentan inconsistencias entre lo depositado en la plataforma con lo expresado por el viajero en la entrevista migratoria.
- Ahora bien, el propósito del Pre-registro parece no cumplirse plenamente, toda vez que no se observa una disminución real de inadmitidos.

9. "Las supuestas inconsistencias en la entrevista migratoria", son parte de la razón por la cual colombianos son inadmitidos al momento de tratar de ingresar legalmente a México. Si bien existe una facultad soberana y discrecional para aplicar el rechazo o



inadmisión, la mesa de trabajo entre ambos países abordó la posibilidad de un protocolo claro sobre los requisitos de ingreso a México. Sugerimos anexar el protocolo que se implementó con sus debidos soportes de seguimiento.

R.: El Instituto Nacional de Migración, es la autoridad que lleva a cabo el protocolo que se encuentra estipulado en el Reglamento de la Ley de Migración en el artículo 60. Ver. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf

El Gobierno Mexicano ha difundido información general sobre los requisitos de ingreso para ciudadanos colombianos, misma que puede constatarse en el sitio oficial del Instituto Nacional de Migración, en el que se describe la forma en que debe realizarse el pre-registro y la documentación que será requerida. (Puede verificarse en: <https://www.gob.mx/inm/articulos/eres-de-nacionalidad-colombiana-y-vas-a-viajar-a-mexico>).

10. ¿El consulado colombiano en México ha hecho labor de difusión entre los residentes en el país norte americano de los protocolos y procedimientos en temas migratorios y presta adecuadamente acompañamiento en el aeropuerto internacional como por ejemplo difundiendo sus líneas de atención inmediata?

R.: El Consulado en Cancún recibe a través del correo institucional solicitudes de los viajeros colombianos que desean visitar el caribe mexicano. En este sentido son orientados sobre los requisitos de ingreso, el pre – registro y se les redirigen al INM para que aclaren dudas puntuales sobre las plataformas electrónicas operadas por esa entidad.

Asimismo, en los encuentros consulares que se han llevado a cabo en Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo se difunde los requisitos para ingreso a México y se les orienta que hacer en caso de que algún familiar y/o amigo este inadmitido, además se tiene habilitado una línea telefónica de emergencias +52 9982706449.



En la página web del Consulado General de Colombia en México permanecen publicados los anexos descritos en la respuesta a la pregunta número 6 para conocimiento general de toda la población e interesados. Por otra parte, recientemente el Cónsul General se desplazó a las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), con el propósito de pegar unos afiches en las salas de segunda revisión ello con el ánimo de que los ciudadanos colombianos puedan tener acceso a todos los datos de contacto del Consulado.

11. ¿Para cuándo se tiene programada la reunión regional para abordar temas migratorios?

R.: La Primera Cumbre Regional sobre Migraciones se encuentra programada, de manera tentativa, para el próximo 6 de mayo en México. Sin embargo, no se anticipa hasta el momento el abordaje de temas bilaterales de inadmisión de colombianos a México, dentro de los espacios formales de la Cumbre por tratarse de un espacio multilateral.

12. ¿Existe alguna responsabilidad de la aerolínea que transporta desde Colombia dado que al embarcar el pasajero debe tener toda la documentación en regla?

R.: De acuerdo con la reglamentación actual, las aerolíneas únicamente verifican que los (as) viajeros (as) tenga pasajes de ida y regreso.

Así mismo, las aerolíneas están en la obligación de garantizar el retorno a Colombia de los ciudadanos inadmitidos, de modo que son responsables de la provisión de alimentos durante el periodo de espera que sea necesario para abordar el siguiente vuelo de regreso.

Adicionalmente, son las aerolíneas las que programan el retorno de cada pasajero, es por ello, que la demora corresponde a las frecuencias que maneja cada compañía aérea.



Si bien la Ley y el reglamento de la Ley de Migración, señala que la autoridad migratoria tiene máximo hasta cuatro horas para definir si permite el ingreso o no de un extranjero; corresponde a las aerolíneas encargarse de la custodia del pasajero.

Sobre el particular, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo 9 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), artículo 5, punto 5.4, el cual dispone textualmente que: *“5.4 Los Estados contratantes mediante sus autoridades competentes consultarán a los explotadores de aeronaves con respecto al plazo para el retiro de la persona que ha sido considerada no admisible, a fin de conceder al explotador de aeronaves el tiempo necesario para facilitar el retiro de la persona utilizando sus propios servicios o haciendo arreglos alternativos para el retiro”*.

13. Luego de las reuniones con el gobierno mexicano y las autoridades migratorias ¿Han hecho seguimiento al porcentaje de disminución -si se ha dado- de casos reportados de inadmitidos o la situación no ha presentado mejora para el migrante colombiano?

R.: De acuerdo con la información recabada por los Consulados de Colombia en México, la situación se presenta de la siguiente manera:

a. Consulado de Colombia en Ciudad de México:

- Según la información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración de México, en enero se presentaron 1907 inadmisiones, en febrero fueron 2373 y en marzo se registraron 1464, lo que indica una reducción en el último mes.

b. Consulado de Colombia en Cancún:

- Frente a este punto, históricamente el número de viajeros (as) de colombianos (as) que son inadmitidos en el Aeropuerto Internacional de Cancún se genera una tendencia de disminución en los meses marzo, abril, mayo y junio, que se ha presentado en los años 2021 y 2022.



**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

En 2023 la tendencia ha sido la siguiente: Enero: 1.301 inadmitidos; febrero: 1517; y Marzo: 658

c. Consulado de Colombia en Guadalajara:

- Para el caso del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, no se ha percibido una reducción en las inadmisiones, por el contrario, del 2021 al 2022 el número colombianos inadmitidos pasó de 164 a 697, lo que representa un incremento de aproximadamente el 325%.

Al respecto, es importante indicar que el 22 de octubre de 2022 entró en operación la ruta Bogotá – Guadalajara, con una frecuencia de dos vuelos semanales, con la aerolínea mexicana Viva Aerobus.

Quedo atento a cualquier información adicional que sea requerida sobre este particular.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSÉ COY GRANADOS
Viceministro de Relaciones Exteriores